

Ministerio del Interior
Secretaría de Estado de Seguridad
GABINETE DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD INTERIOR

Memoria Ejecutiva de Situación

Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género

26 de octubre de 2007

1. INTRODUCCIÓN

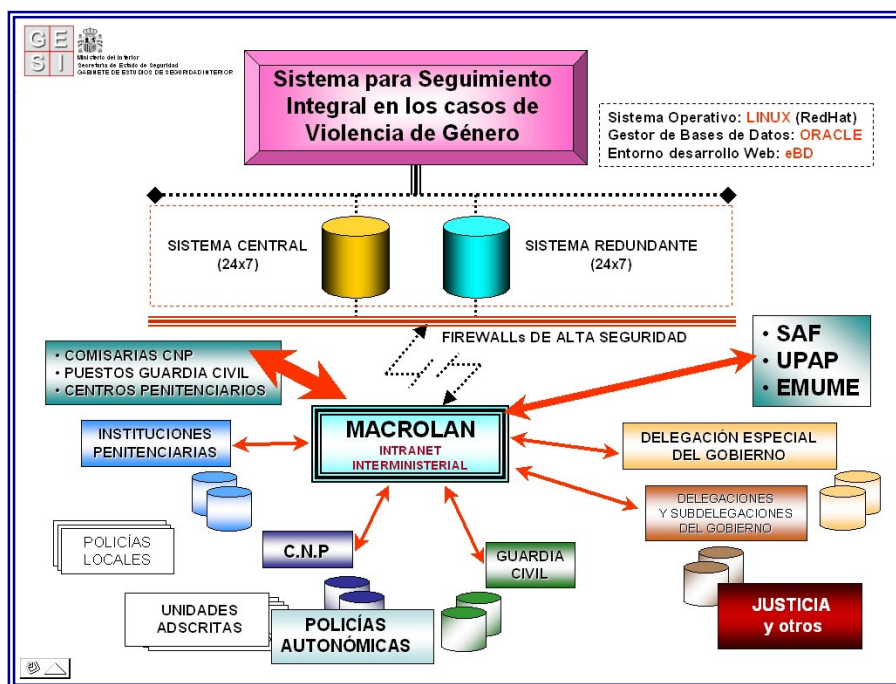
Dentro del Ministerio del Interior, la Secretaría de Estado de Seguridad está desarrollando, a través del GESI y en estrecha colaboración con la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad, una aplicación informática que dará soporte a la implantación del 'Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género'.

En este Sistema, inicialmente, coparticipan los siguientes departamentos ministeriales:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.

Ministerio del Interior: Dirección General de Instituciones Penitenciarias y Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ambas dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Ministerio de Administraciones Públicas: Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer (Delegaciones del Gobierno, Ceuta y Melilla) y Unidades de Violencia sobre la Mujer (Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares).



Está prevista, próximamente, la integración del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial.

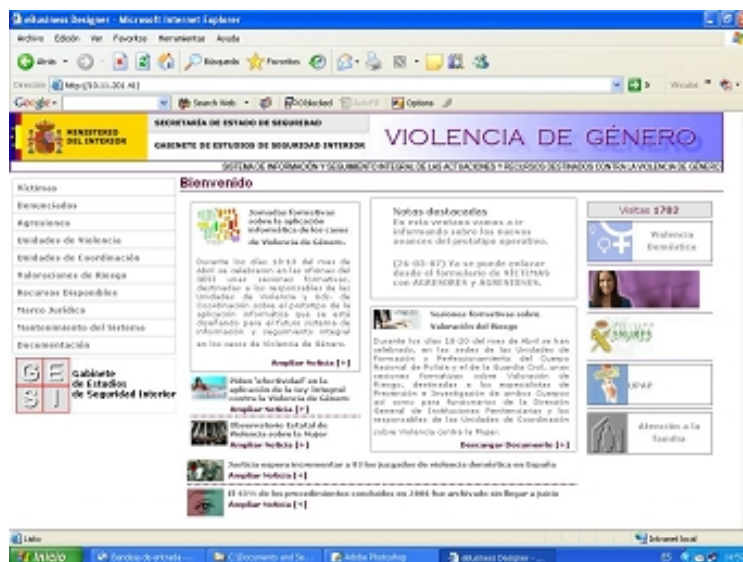
Asimismo, está previsto que, progresivamente, se vayan incorporando las Policías Autonómicas y las Policías Locales.

2. ACTUACIONES REALIZADAS

Siguiendo el cronograma que se adjunta en **ANEXO**, el 7 marzo de 2007 se crea un Grupo de Trabajo Director, integrado por representantes de los tres Ministerios. Los primeros días se dedicaron a estudiar las especificaciones funcionales y a definir el entorno tecnológico.

Entre los días 13 y 14 de marzo se prepara un equipo informático básico (tipo PC), que queda instalado en el Ministerio del Interior (Centro de Proceso de Datos de Las Rozas en Madrid).

El 15 de marzo comienza, realmente, el desarrollo y se continúa, paralelamente, trabajando en las especificaciones funcionales. Tras catorce días de intensa producción (incluidos sábados y domingos), el 29 de marzo, se da por terminado el "Prototipo Operativo". El 30 de marzo se pone en explotación, con datos ficticios, la **Fase 0**, dando comienzo las pruebas de conexión, de volcado y de suministro de datos.



Con respecto a la Agencia de Protección de Datos, el 9 de abril se constituye el “Equipo de trabajo de Protección de Datos”, encargado de elaborar la Orden Interior de la SES que permita publicar en el BOE la declaración del fichero de Violencia Doméstica y de Género.

Entre los días 10 y 13 de abril, en la sede del GESI, se imparten cuatro jornadas denominadas “**Formación de usuarios del prototipo operativo**” dirigidas a los responsables de las Unidades de Coordinación (Delegaciones del Gobierno, Ceuta y Melilla) y de las Unidades de Violencia (Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares). Asisten un total de **59** alumnos.

Entre los días 18 y 20 de abril, en colaboración con la Universidad de Barcelona, se imparten, en sedes de Policía y Guardia Civil, cinco jornadas denominadas “**Curso práctico de Valoración de Riesgo**” dirigidas a responsables de las Unidades especializadas en violencia doméstica y de género de Policía y Guardia Civil (SAF, UPAP y EMUME), técnicos de Instituciones Penitenciarias, responsables de Unidades de Coordinación y directivos de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer. Asisten un total de **220** alumnos.

El 7 de mayo se celebra un encuentro informativo con representantes de los Mossos d’Esquadra y de la Policía Foral de Navarra. La Ertzaintza, al tener su propio Sistema, denominado “Sistema de gestión de la Ertzaintza en las actuaciones derivadas de los casos de violencia doméstica y de género”, no asistió a esta primera reunión, sin perjuicio de que se incorpore a reuniones posteriores.

Entre los días 16 y 17 de mayo, en el Centro de Procesos de Datos de Las Rozas, se instalan dos nuevos equipos informáticos (principal y redundante) con capacidad y potencia suficiente para poner en explotación el Sistema en sus primeras fases.

El 22 de mayo, consensuada con técnicos de la Agencia de Protección de Datos, se concluye la elaboración de la Orden Interior de la SES a publicar en el BOE.

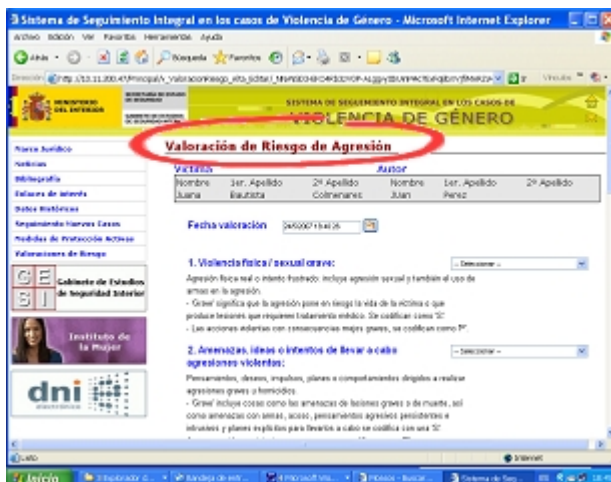
Durante todo este tiempo se continúa haciendo desarrollo y, paralelamente, se sigue trabajando en las especificaciones funcionales. El 24 de mayo se hace la recepción y primera carga de datos históricos suministrados por Policía, Guardia Civil e Instituciones Penitenciarias y se pone en explotación, en prueba, con datos ficticios la **Fase 1**.

A la **zona abierta** puede acceder libremente cualquier persona que esté en la Intranet Interministerial corporativamente autorizado (Cuerpo

Nacional de Policía, Guardia Civil, Instituciones Penitenciarias, Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer), lo que supone un potencial de posibles usuarios superior a los 150.000. Se han contabilizado ya más de **30.000** accesos. En esta zona se recoge normativa, eventos, noticias, bibliografía y enlaces de interés relacionados con violencia doméstica y de género.



A la **zona restringida**, sólo se puede acceder con “usuario” y “contraseña”. En estos primeros momentos, pendientes de la Agencia de Protección de Datos, sólo se permite el acceso a los responsables de las unidades especializadas en violencia doméstica y de género de Policía y Guardia Civil (SAF, UPAP y EMUME). Son los primeros **200** usuarios del Sistema. En esta zona, inicialmente, se pueden hacer consultas de datos históricos, valoraciones de riesgo con formularios adaptados por la Universidad de Barcelona (BSAFER y DAT) y, por último, alta y edición de nuevos casos.



Entre los días 4 y 8 de junio se imparte, en la sede del GESI, el “**Primer curso sobre el entorno de desarrollo Web eBD**” dirigida al equipo de desarrollo del GESI y a los nuevos analistas programadores contratados, hasta octubre de 2007, a cuatro empresas consultoras (CRONOS IBÉRICA, DRAGO SOLUTIONS, OASYSSOFT y TRANSTOOLS). Asisten un total de **15** alumnos.



El 4 de junio se celebra la primera reunión del “Equipo técnico de valoración de riesgo” con la Universidad Autónoma de Madrid, para diseñar dos nuevos formularios de valoración del riesgo adaptados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españolas:

- Valoración Policial del Riesgo (**VPR**)
- Valoración Policial de Evolución del Riesgo (**VPER**)

El 11 de junio se celebra una reunión en el Centro Policial de Canillas (Sala Europa) para realizar el proceso de **validación del formulario VPR**. Intervienen, además de la Universidad Autónoma de Madrid, expertos SAF, UPAP y EMUME. Se convoca a 15 Policías y a 15 Guardias Civiles con experiencia directa en la instrucción, seguimiento y valoración de casos de violencia de género. A cada uno de los expertos, se le requiere para que aporten entre 4 y 6 atestados sobre esta materia, instruidos recientemente por ellos mismos.



A partir del 15 de junio, el nuevo equipo de analistas programadores comienzan su actividad de desarrollo en las instalaciones del GESI, en Paseo de la Castellana 64 de Madrid.



El 20 de junio, en el Centro de Procesos de Datos de Las Rozas, se comienza a trabajar para permitir la conexión con la “Base de Datos de Señalamientos Nacionales” (BDSN) que permitirá acceder, a nivel de consulta, a las Ordenes de Protección.

El 22 de junio se celebra otra reunión en el Centro Policial de Canillas (Sala Europa) para realizar el proceso de **validación del formulario VPER**.



En esta ocasión se convoca a 20 UPAP del Cuerpo Nacional de Policía y a 20 EMUMES de la Guardia Civil. Como en el caso anterior, a cada uno de los expertos, se le requiere para que aporten entre 3 y 4 atestados sobre esta materia, instruidos recientemente por ellos mismos.

El 25 de junio empiezan los trabajos de la empresa auditora encargada de diseñar el “Sistema de seguridad de la plataforma informática” (DRAGO SOLUTIONS).



Este mismo día se celebra la primera reunión, de carácter informativo, con el Ministerio de Justicia, asiste una representante de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.



El 26 de junio se celebra la quinta reunión del Grupo de Trabajo Director integrado por representantes de los tres Ministerios (Interior, Administraciones Públicas y el de Trabajo y Asuntos Sociales).



El 27 de junio, por parte del “Equipo técnico de valoración de riesgo”, en colaboración de la Universidad Autónoma de Madrid, se presentan los resultados científicos de la validación de los dos formularios. Asiste, también, un representante de Universidad de Barcelona, que a partir de ese momento se incorpora al citado Equipo.

Ese mismo día se celebra una reunión con los/las responsables de la Unidad de Coordinación de las Delegaciones de Gobierno, Ceuta y Melilla, para la puesta en marcha de la Fase 2. Además del Director del GESI, asisten, también, una Asesora del Gabinete de Vicepresidencia de Gobierno, una Asesora de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y una Subdirectora de la Delegación Especial del Gobierno contra la violencia sobre la Mujer.



El 29 de junio, se pone en explotación, en prueba, con datos ficticios la **Fase 2**.

Ese mismo día en el Boletín Oficial del Estado nº 155 se publica la ORDEN INT/1911/2007, de 26 de junio, por la que se crea el fichero “Violencia doméstica y de género”.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12742

ORDEN INT/1911/2007, de 26 de junio, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal «Violencia doméstica y de género», en el Ministerio del Interior.

Esta Orden señala que el acceso a la información, contenida en la base de datos, queda limitado a los sujetos y finalidades siguientes (transcripción literal):

“a) Los órganos judiciales del orden penal y los juzgados de violencia sobre la mujer podrán acceder a la información que precisen para la tramitación de causas penales, así como para la adopción, modificación, ejecución y seguimiento de medidas de protección de dichas víctimas, a través del correspondiente Secretario Judicial o de un funcionario adscrito a la oficina judicial por él designado.

b) El Ministerio Fiscal podrá acceder a la información precisa para la tramitación de causas penales, así como para la adopción, modificación, ejecución y seguimiento de las medidas de protección de dichas víctimas, a través de los fiscales destinados en las fiscalías de los órganos jurisdiccionales competentes.

c) La policía judicial y las unidades policiales especializadas en violencia de género podrán acceder a la información necesaria para el desarrollo de las actuaciones que le estén encomendadas en relación con la persecución y seguimiento de las conductas que tienen acceso a esta base de datos y para el control y ejecución de las medidas de protección a las víctimas, a través de los funcionarios autorizados que desempeñen estas funciones.

d) La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a través de los responsables de las Juntas de Tratamiento del Centro Penitenciario correspondiente, podrá acceder a la información relativa a los quebrantamientos de condena, medidas de

seguridad o medidas cautelares que se produzcan durante los permisos penitenciarios o durante la situación de libertad condicional de los internos que se encuentren sujetos a medidas judiciales de alejamiento o prohibición de comunicación con la víctima de violencia doméstica o de género.

e) Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno podrán acceder a la información necesaria para garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas de protección, provisionales o definitivas, adoptadas por los órganos jurisdiccionales, a través del responsable de la unidad de protección a las víctimas de la violencia doméstica o de género o, en su caso, a través de las personas designadas por dicho responsable.”

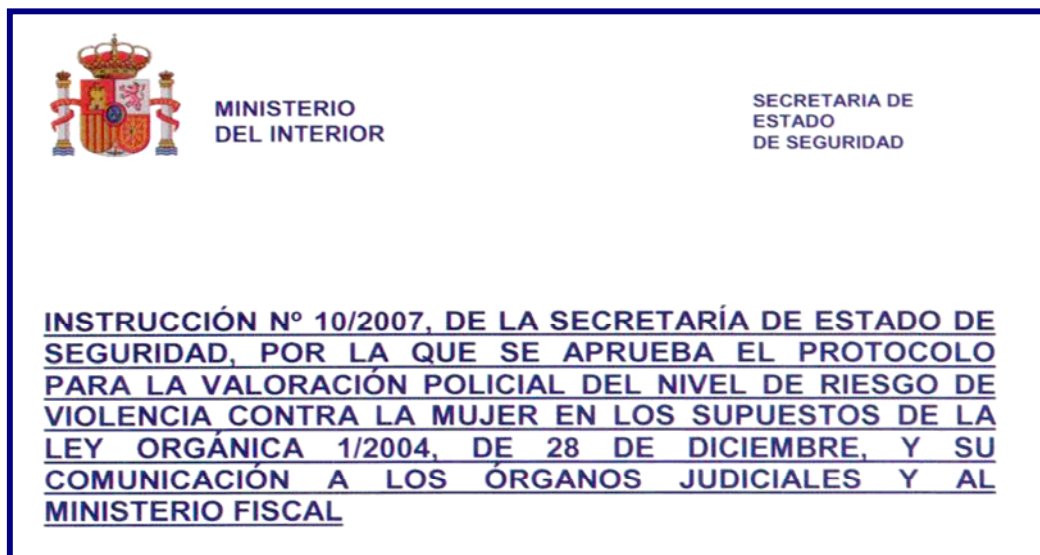
El 6 de julio, se comienza a dar de alta en el Sistema a los/las responsables de las Unidades de Coordinación (Delegaciones del Gobierno, Ceuta y Melilla) y de las Unidades de Violencia (Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares), todos ellos pertenecientes al Ministerio de Administraciones Públicas. Son **59** nuevos usuarios.

El 14 de julio, se celebra la primera reunión con los Administradores Generales de Usuarios de Policía, Guardia Civil e Instituciones Penitenciarias, con el fin de suministrarles información del Sistema e impartir las instrucciones necesarias para poder dar de alta nuevos usuarios.



El 17 de julio, se publica la Instrucción nº 10/2007 de 10 de Julio, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el “Protocolo de valoración policial del nivel de riesgo de violencia contra la mujer en

los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre y su comunicación a los Órganos Judiciales y al Ministerio Fiscal”.



Este mismo día, se celebra la primera reunión de Valoración del Riesgo para Instituciones Penitenciarias, asisten, además del Equipo de Valoración de Riesgo, tres representantes de la Universidad Autónoma de Madrid.



El 18 de julio, se celebra la primera reunión con el Subdirector General de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia.



Este mismo día se sustituye en el Sistema el formulario de “Valoración de Riesgo B-Safer” por el de “Valoración Policial de Riesgo (VPR)”.

El 19 de julio, se celebra una reunión con el Jefe del Área de Informática del Cuerpo Nacional de Policía. Se pretende:

- Ver, desde el punto de vista técnico, la forma de acceder a todos los datos de que dispone el CNP en materia de violencia doméstica y de género.
- Estimar el impacto que tendrá sobre sus aplicaciones la adaptación al Sistema.
- Analizar la gestión y administración de usuarios del Sistema.
- Planificar la formación descentralizada en el uso del Sistema, por medio de las Delegaciones Regionales y Provinciales de Informática.



El 20 de julio, empiezan los trabajos, en el Centro de Procesos de Datos de Las Rozas, para la integración de la Base de Datos de Señalamientos Nacionales (BDSN).

El 23 de julio se celebra una reunión con representantes del Consejo General del Poder Judicial. Asiste un Letrado de Informática y una representante del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.



Ese mismo día, y a instancia del Delegado del Gobierno en Catalunya, se celebra una reunión en Barcelona con representantes de la Generalitat. Por parte de la Delegación del Gobierno asiste el responsable de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer. Por parte de la Generalitat asiste el Intendente de los Mossos d'Esquadra, Jefe de la División de Sistemas de Información Policial, la responsable del Programa Contra la Violencia Machista del Departament d'Interior de la Generalitat y el Subinspector de los Mossos d'Esquadra del Área de Desarrollo de Tecnologías de la Información. El objetivo es informar y avanzar en los contactos.

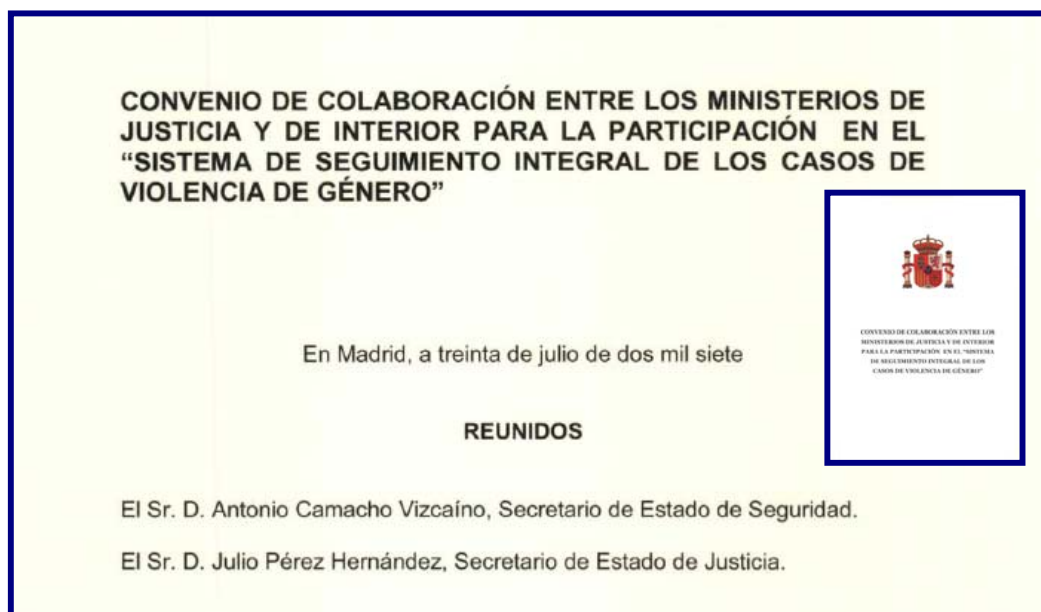


El 26 de julio de 2007, comienza a darse de alta a los primeros usuarios de los más de 10.000 que hay previsto que, inicialmente, se incorporen al Sistema. **Es, a partir de este momento, cuando, se puede considerar que, realmente, se pone en explotación el nuevo “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género”.** Se contabilizan más de **64.000** accesos.

Este mismo día, un grupo empresarial presenta en el GESI una plataforma para la “Gestión de alertas y alarmas” y un producto informático para la “explotación estadística” de los datos recogidos por el Sistema.



El 30 de julio, se firma el Convenio de Colaboración entre los Ministerios de Justicia e Interior para la participación en el “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género”.



El 6 de Septiembre, en Bruselas, con motivo de la celebración de una Conferencia de Trabajo del Programa Anual 2009 de CEPOL (acrónimo francés de la Escuela de Policía Europea “College Européen de Police”), para el año 2009 se propuso la celebración en España de un curso de 4 días de duración denominado “**Violencia doméstica: Sistema de Seguimiento Integral (SES)**”, dirigido a mandos policiales europeos.



Asimismo, ese mismo día, aprovechando el viaje a Bruselas, se dio a conocer el Sistema, y se facilitó documentación, a unos de los Consejeros encargado de los asuntos de Interior dentro la

Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).



El 11 de septiembre, en el Salón nº 1 del Complejo Policial de Canillas, se celebró una "Jornada de Formación para conocer y utilizar eficazmente el Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género" asistieron los responsables SAF-SAM y los coordinadores UPAP de cada Comisaría Provincial, que posteriormente se han encargado de impartir la formación descentralizada en cadena al resto de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.



El 18 de septiembre, en cumplimiento el Convenio de Colaboración entre los Ministerios de Justicia e Interior, se celebra la primera reunión de trabajo en la sede del Ministerio de Justicia ubicada en la C/ San Bernardo 21 de Madrid.



Los días 19 y 26 de septiembre se impartieron en el Centro de Proceso de Datos del El Escorial, sesiones formativas para conocer y administrar

eficazmente el Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género". Dirigida a los a los Delegados Provinciales de Informática del Cuerpo Nacional de Policía, que han sido nombrados Administradores Territoriales del Sistema.



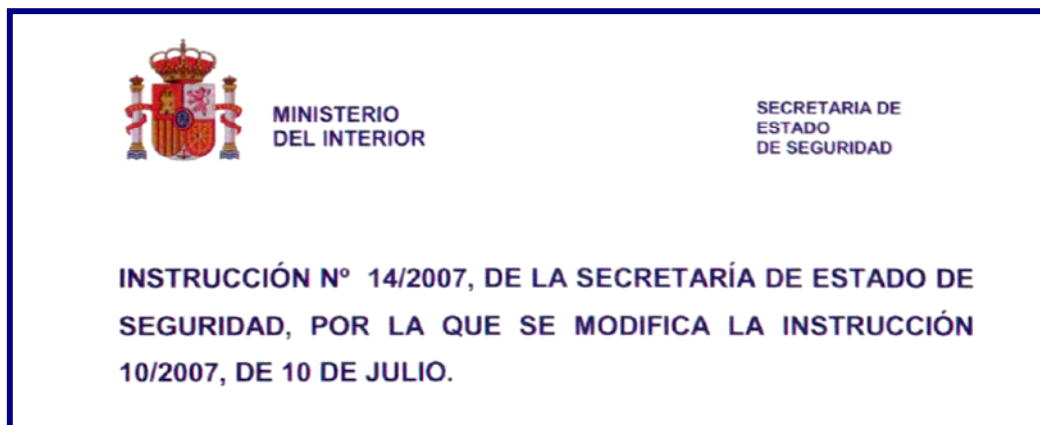
El 20 de septiembre, en una reunión en el GESI, se incorporan al Equipo de Trabajo de Valoración de Riesgo tres expertos de Instituciones Penitenciarias (psicólogos de prisiones) para empezar a diseñar los formularios de Valoración Penitenciaria de Riesgo (VPTR).

El 10 de octubre se celebra una reunión en la Subdelegación del Gobierno de Huelva con las Unidades de Coordinación y Violencia de Andalucía.



A mediados de octubre, se publica la Instrucción nº 14/2007 de 10 de octubre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, que modifica la Instrucción nº 10/2007. Con esta Instrucción se alarga el plazo del proceso extraordinario de revisión de las valoraciones de riesgo hasta el 31 de diciembre de 2007 (2 meses más). Asimismo, las revisiones periódicas para las valoraciones de "nivel medio" pasan a realizarse cada 30 días (antes era cada 15 días), y las de "nivel bajo" cada 60 días (antes era cada 30 días). Sin embargo, las revisiones periódicas para las

valoraciones de “nivel alto” se mantienen cada 7 días. Por último, se modifican algunos aspectos de las comunicaciones a los Órganos Judiciales y al Ministerio Fiscal.

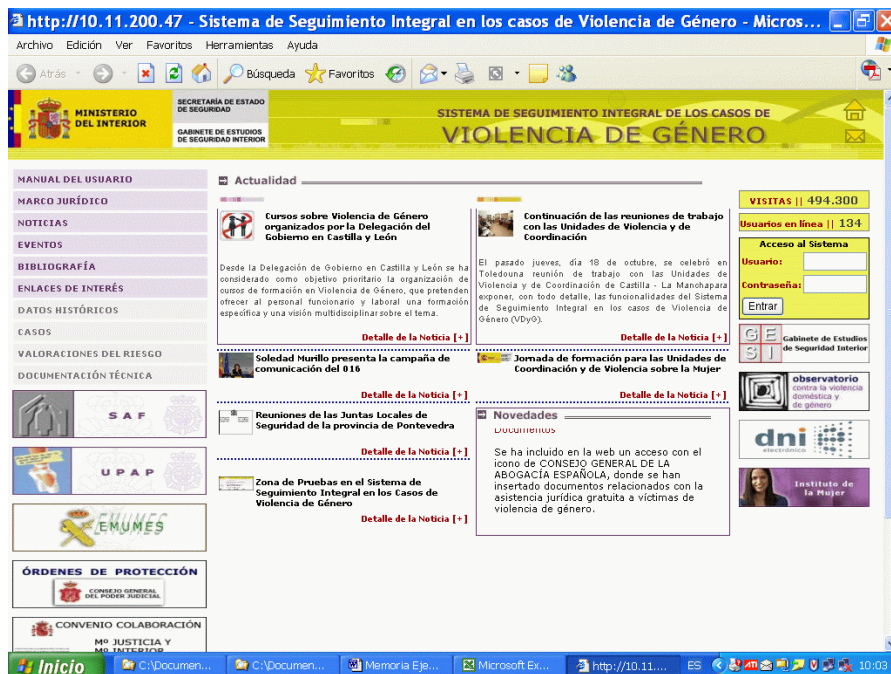


El 18 de octubre, en la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha, se celebra una reunión con las Unidades de Coordinación y Violencia de la Región. Asiste el Subdelegado del Gobierno en Toledo.



El 22 de octubre, se presenta el Sistema a una Delegación del Ministerio de Sanidad de la República Popular China.

El 26 de octubre, el Sistema está a pleno rendimiento y a las 10 de la mañana se contabilizan más de **494.000** accesos.



3. DATOS DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN

El Sistema nos suministra los siguientes datos estadísticos:

ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		JULIO 2007 (Desde el día 26 al 31)	AGOSTO 2007	SEPTIEMBRE 2007	Hasta el 25 de OCTUBRE 2007 (0:00)	TOTAL
USUARIOS	Usuarios Policía	214	3.971	296	655	5.136
	Usuarios Guardia Civil	3.218	7.253	780	627	11.878
	Usuarios MAP	64	3	5	5	77
	Total usuarios dados de alta en el Sistema	3.496	11.227	1.081	1.287	17.091
CASOS	Nuevos casos	7	1.682	3.106	4.040	8.835
	Revisiones extraordinarias	15	3.284	6.721	8.654	18.674
	Total de casos recogidos en el Sistema	22	4.966	9.827	12.694	27.509
VALORACIONES	VPR	36	5.347	10.535	12.857	28.775
	VPER	0	744	2.442	2.911	6.097
	Total valoraciones realizadas en el Sistema	36	6.091	12.977	15.768	34.872

4. PREVISIONES PARA EL FUTURO

Durante la **Fase 3** (julio a octubre 2007) las tareas que se están realizando son:

- Formar al personal especialista contratado (primera quincena de julio).
- Poner realmente en explotación el Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género, y comenzar a dar el alta masiva a los primeros usuarios (26/07/2007).
- Atender las sugerencias y requerimientos de los más de 17.000 usuarios, que a fecha 25 de octubre de 2007, están dados de alta en el Sistema, para que la aplicación informática se ajuste a las necesidades reales de los mismos.
- Realizar las actuaciones necesarias para la gestión de errores en la carga de datos, control de calidad e integridad referencial.
- Desarrollar un proceso automático para la gestión de usuarios.
- Realizar las actuaciones necesarias para cumplir lo establecido en la Instrucción 10/2007 del Secretario de Estado de Seguridad.
- Desarrollar un proceso informático que permita el acceso al Sistema a los usuarios de Instituciones Penitenciarias.
- Crear una “Zona de prácticas”, donde el usuario final pueda interactuar con el Sistema hasta que acabe familiarizándose con él.
- Colaborar en la formación institucional de los usuarios.
- Elaborar un “Manual de usuario”.
- Diseñar e implantar el sistema de seguridad de la plataforma informática, en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Agencia de Protección de Datos.
- Conectar la Base de Datos de Señalamientos Nacionales (BDSN).
- Automatizar la carga de datos históricos de Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil e Instituciones Penitenciarias, con varios volcados incrementales diarios.
- Explotación estadística básica.

Durante la **Fase 4** (noviembre 2007 a mayo 2008) las tareas a realizar son:

- Continuar con las tareas de la Fase anterior.
- Capturar datos “on line” desde SIDENPOL, SIGO y SIP, buscando la sincronización con las aplicaciones informáticas de origen.
- Continuar con la validación y mejora de los formularios de valoración policial de riesgo VPR y VPER. Diseñar e implantar formularios de valoración de riesgo para Instituciones Penitenciarias. (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Barcelona e Instituto de Criminología Andaluz de Málaga).
- Diseñar e implantar un sistema de alerta para gestionar las “revisiones periódicas por tiempo transcurrido” de las valoraciones de riesgo.
- Desarrollar un proceso informático que permita a las Unidades de Coordinación y Violencia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno hacer un seguimiento real y efectivo de los casos “más críticos”.
- Integrar en el Sistema el Formulario de Solicitud de Orden de Protección.
- Desarrollar un proceso informático que permita el acceso al Sistema a los Órganos Judiciales competentes en materia de violencia de género, así como al Ministerio Fiscal.
- Realizar las actuaciones técnicas precisas para que, con las medidas de seguridad necesarias, se pueda acceder al Sistema desde Internet.
- Preparar el Sistema para que se puedan ir integrando, progresivamente, otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Unidades Adscritas, Policías Autonómicas y Policías Locales).
- Suministrar, de forma automática, a la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, toda la información estadística que precise su “Observatorio Estatal de violencia sobre la Mujer”, sin incluir datos de identificación personal.
- Explotación estadística estratégica.

Durante la **Fase 5** (junio a diciembre 2008) las tareas a realizar son:

- Continuar con las tareas de la Fase anterior.
- Realizar las actuaciones necesarias para cumplir lo establecido en el convenio con la FEMP.
- Conectar al Sistema otras aplicaciones policiales.
- Realizar y completar la documentación técnica

- Diseñar formularios para la emisión de informes policiales normalizados y obtención de datos homogeneizados y estructurados.
- Desarrollar un proceso automatizado para detectar a la mayor prontitud posible los casos de violencia de género (alertas tempranas).
- Elaborar un proceso automático de seguimiento y control de las medidas de protección.
- Realizar las actuaciones necesarias para cumplir lo establecido en el convenio firmado con el Ministerio de Justicia.
- Desarrollar un proceso de seguimiento y control de las renunciaciones a la orden de protección por la víctima y la denominada “retirada de la denuncia”.
- Realizar las actuaciones necesarias para cumplir lo que se establezca en el convenio que se firme con el Consejo General del Poder Judicial.
- Gestión automática de la teleasistencia móvil a las víctimas y del sistema de control GPS a los agresores, que permita garantizar y homogeneizar estos servicios.
- Crear un entorno multimedia.
- Desarrollar un proceso de seguimiento y control de las víctimas fallecidas.
- Diseñar un proceso para la captura de datos de otros organismos competentes en materia de violencia de género (sanitarios, asistenciales, sociales, etc...)
- Elaborar “cuadros de mando” para las altas jerarquías de las instituciones participantes.

Y DESPUÉS.....:

A partir de Enero de 2009, si se decide completar y perfeccionar el Sistema, habrá que realizar, entre otras, las siguientes actuaciones

- Ir terminando las tareas que hayan quedado pendientes de las **Fases 3, 4 y 5**.
- Hacer uso de la formación virtual (e-learning), para que la forma de utilizar la aplicación informática se pueda aprender directamente desde el propio Sistema.
- Aplicación informática en todas las lenguas oficiales de España (catalán, euskera, gallego y valenciano) y, al menos, en inglés y francés.

- Gestión de alertas y alarmas informativas multicanales (e-mail, SMS, llamadas telefónicas planificadas, etc.). Emisión de alertas y alarmas informativas en los diferentes idiomas de las víctimas.
- Otras demandas y requerimientos.

Cuando se considere culminado el Sistema de Seguimiento Integral, habrá que poner en funcionamiento una “**Oficina permanente de seguridad, mantenimiento, control y seguimiento del Sistema**”.



Madrid, 26 de octubre de 2007

Fdo.: Jorge Zurita Bayona
Comisario del Cuerpo Nacional de Policía

CRONOGRAMA

DESARROLLO Y PUESTA EN EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

ACRONIMOS
 MTAS - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 MAP - Ministerio de Administraciones Públicas
 SES - Secretaría de Estado de Seguridad
 GESI - Gabinete de Estudios de Seguridad Interior
 DGPyGC - Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil
 SESI - Dirección General de Inspecciones y Promociones
 SESI - Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad
 DESO-SI - Dirección Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer

MINISTERIOS IMPLICADOS	ENTES QUE INTERVIENEN	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	07/03/2007	12/03/2007	13/03/2007	14/03/2007	19/03/2007	28/03/2007	30/03/2007	10/04/2007 a 13/04/2007	18/04/2007 a 20/04/2007	24/04/2007	07/05/2007	16/05/2007	17/05/2007	24/05/2007	25/06/2007	26/06/2007	27/06/2007	29/06/2007	26/07/2007	18/09/2007	Hasta el 31 de octubre de 2007
Mº Interior MTAS MAP	TODOS	Reuniones del Grupo de Trabajo Director	R1									R4						R5					
Mº Interior	SES_GESI	Elaboración propuestas sobre el modelo conceptual y entorno tecnológico																					
Mº Interior	SES_GESI	Aprobación modelo conceptual y entorno tecnológico por la SES																					
Mº Interior	SES_GESI y SGSI	Instalación, provisional, de un equipo informático básico (PC).																					
Mº Interior	SES_GESI	Especificaciones funcionales y desarrollo																					
Mº Interior	SES_GESI	Comienzo pruebas conexión, volcados y suministro datos, Fase 0 (30/03/2007)																					
Mº Interior	SES_GESI	Formación presencial																					
Mº Interior Comunidades Autónomas	SES_GESI CCAA	Encuentros con Mossos y Policía Foral de Navarra											R1										
Mº Interior	SES_GESI y SGSI	Instalación del servidor principal y del redundante																					
Mº Interior	SES_GESI	Puesta en explotación, en prueba, con datos ficticios, Fase 1 (24/05/2007)																					
Mº Interior	SES_GESI	Contratos con Ministerio Justicia																					
Mº Interior	SES_GESI	Reunión con Unidades de Coordinación Delegaciones Gobierno, Ceuta y Melilla																					
Mº Interior	SES_GESI	Puesta en explotación, en prueba, con datos reales, Fase 2 (29/06/2007)																					
Mº Interior	SES_GESI	Puesta en explotación real y alta de los primeros usuarios (26/07/2007)																					
Mº Interior	DGPYGC	Formación en cadena: Usuarios del Sistema y Valoración del Riesgo																					
Mº Interior	SES_GESI	Fase 3 (julio a octubre de 2007)																					
?	?	Fase 4 (noviembre 2007 a mayo de 2008)																					
?	?	Fase 5 (junio a diciembre de 2008)																					
?	?	A partir de enero de 2009																					

FORMACIÓN EN CADENA
de USUARIOS DEL SISTEMA
y de VALORACIÓN DEL RIESGO

FIN